



Ocampo, Gto. A 23 de Enero de 2020

Oficio N°: DEO/006/2020

Asunto: El que se indica

Ing. Ezequiel Díaz Pacheco
Presidente del Comité de Adquisiciones
Ocampo, Gto.
Presente:

Por este medio aprovecho la ocasión para saludarle y a su vez Solicitarle reúna al Comité de Adquisiciones para la compra de 2 vehículos para solventar el Servicio de Recolección del Municipio, esto debido a que las unidades con las que se cuenta, requieren buen servicio de mantenimiento actualmente están descompuestas, además de que una unidad depende de la Dirección de Servicios Públicos.

El recurso designado para la ejecución de programa se encuentra dentro de la partida presupuestal 5411 de Ecología contando con un monto de \$1,550,000.00 para este fin y para la renta de 2 vehículos de volteo para solventar la necesidad actual.

Se anexan lista de equipos a comprar y fichas técnicas del equipo solicitado

A t e n t a m e n t e
"El Campo Somos Todos"

T.S.U. Roberto Carlos Torres Mendoza
Director de Ecología

C.c.p.-Archivo.

COMPACTADOR CARGA LATERAL DE 10 Y 12 YDS3 PARA CAMIONETA DOBLE RODADO

Para unidades de 3 y 5 toneladas. Elaborado en lámina de acero A.R. calibre # 10 y # 12, puertas laterales y superiores de recolección y puerta trasera a una hoja, prensa hidráulica de compactación y expulsión con soportes hidráulicos, incluye una toma de fuerza, bomba hidráulica y válvula repartidora, cilindro de expulsión, filtro y tanque de aceite, mangueras, juego de accesorios para su instalación, incluye montaje, tornillería, adaptación y pintura en general a un solo tono en color blanco. Instalado en camioneta marca Dodge RAM 4000 P y PL 4x2, modelo 2019, tipo chasis cabina, color blanco, dirección hidráulica, transmisión estándar, 5 velocidades, combustible a gasolina.



Freightliner M2 33K Básico Euro V

PESO DEL CHASIS CABINA 10,267 LB. (4,661 KG.) PBV 33,000 LB CAPACIDAD DE CARGA TOTAL 22,733 LB. 10,321 KG. PAVIMENTO TIPO CONCRETO O ASFALTO ASPERO MBE924-4.8L 182 HP @ 2200 RPM, 2600 GOV, 516 LB/FT @ 1200 RPM EURO V EMBRAGUE CERAMICO EATON FULLER 365 MM XTEND DE UN DISCO, LIBRE DE MTTO. FRENO DE COMPRESION ON/OFF MERCEDES-BENZ 13 GALLON DIESEL EXHAUST FLUID TANK TRANSMISION EATON FULLER FS-5406A EJE DELANTERO SENCILLO AF-10.0-3 FF1 71.5 KPI/3.74 CAIDA 10,000 LB. DIRECCION HIDRAULICA TRW THP-60 SUSPENSION DELANTERA HOJA ANGOSTA DE 10,000 LB. EJE TRASERO SENCILLO RS-23-161 SERIE R, 23,000 LB. RELACION PASO DIFERENCIAL 4.30 SUSPENSION TRASERA MULTI-LEAF DE 52" RANGO VARIABLE DE 23,000 LB. CON RESORTE PAQUETE DE FRENOS DE AIRE ABS WABCO 4S 4M DISTANCIA ENTRE EJES DE 5700 MM (224") LARGUERO DE ACERO 11/32" X 3-1/2" X 10-3/16" (8.73 MM X 258.8 MM/.344" X 10.19") 120 KSI LONGITUD DE CAMA PARA CARROCERIA 6.40 MTS. 21 PIES VOLADO TRASERO DE 2425 MM (95") PORTA LLANTAS TIPO CESTO DEBAJO DEL LARGUERO AL FINAL DEL CHASIS TANQUE DE COMBUSTIBLE RECTANGULAR DERECHO EN ALUMINIO DE 50 GALONES/189 LT. SISTEMA DE COMBUSTIBLE EQUIFLO INTERNO LLANTAS DELANTERA MICHELIN XZE2 11R22.5 14 PLY LLANTAS TRASERAS MICHELIN XZE2 11R22.5 14 PLY LLANTA DE REFACCION MICHELIN XZE2 11R22.5 14 PLY RINES DE ACERO ACCURIDE 51408 ACCU-LITE 22.5X8.25 10-HUB PILOT 6.16 INSET 2-HAND CABINA DE 106" BBC CONVENCIONAL DE ALUMINIO CON TECHO PLANO MONTAJE DE HULE PARA CABINA ESPEJOS ESTILO WEST COAST DOBLES PULIDOS CON CONVEXOS CALEFACCION, DESEMPAÑADOR Y AIRE ACONDICIONADO ASIENTO DE OPERADOR HIGH BASIC CON RESPALDO ALTO Y SUSPENSION NEUMATICA ASIENTO DELANTERO DE PASAJERO TIPO CAJA DE HERRAMIENTAS PARA DOS PERSONAS CUBIERTA DE TELA GRIS MORDURA PARA ASIENTO DEL OPERADOR CONTROL DE CRUCERO CON INTERRUPTORES EN EL TABLERO IZQUIERDO COLOR A PARA CABINA:L0006EBWHITE ELITE GARANTIA DE 3 AÑOS Ó 350,000 KM COSTO PROMEDIO DE MTTO. 47 CTVS POR KM 95 PUNTOS DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PUNTOS DE SERVICIO GRUPO JIMENEZ GUADALAJARA, COLIMA MANZANILLO, TEPIC RESCATES CARRETEROS 24 HORAS AL 01800 LAB. ZAPOPAN, JALISCO.





Ocampo Guanajuato, 30 de Enero de 2020

Oficio: Regidores/003/2020

Asunto: **Convocación a Reunión**

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

PRESENTE:

Por medio del presente, me dirijo a usted enviando un cordial y afectuoso saludo, así mismo para informar al comité de **Adquisiciones y Enajenaciones**, que se tendrá reunión después de la Sesión de H. Ayuntamiento programada para el día **Martes 04 de Febrero de 2020**, para tratar temas relacionados con dichas comisiones.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Lic. Juan Miguel Mendoza Díaz De León

Regidor



Recibí

3843

30-01-20

Angel



RECIBIDO

Maura Rodriguez

30 ENE 2020

3:40pm

TESORERIA MUNICIPAL

Recibí
30-01-2020
3:40pm
Juan Paez

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx



Ocampo Guanajuato. 31 de Enero de 2020

Oficio: Regidores/004/2020

MUNICIPIO DE OCAMPO
2018 - 2021

Asunto: **Invitación**

Agencia Camiones Repuestos y Accesorios (CRA).

Ejecutivo. Marcos Lara

**Dirección: Lateral Autopista Mexico-Queretaro # 14km 37.8 parque ind.
Cuamamlla, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54730 Estado de México.**

Teléfono. 5562953778

PRESENTE:

El Municipio de Ocampo Gto, con dirección de Palacio Municipal S/N Col. Centro C.P. 37645, por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido a su artículo 37, fra. I Inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la adquisición de un camión recolector para basura el día Martes 04 de Febrero del 2020, a las 10:30 am en cabildos de Presidencia Municipal.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

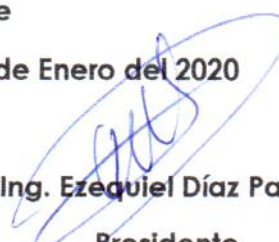
Atentamente

Ocampo, Guanajuato, a 31 de Enero del 2020


Lic. Juan Miguel Mendoza Díaz De León

Secretario

Comité de Adquisiciones


Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones

*Monica Lara
Feb 4/2020*

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43
www.ocampo-gto.gob.mx



Ocampo Guanajuato. 31 de Enero de 2020

Oficio: Regidores/004/2020

Asunto: **Invitación**



Ejecutivo. Roberto Ramírez

Camionera del Centro SA de CV (CACESA).

Dirección: Blvd Aeropuerto 2703 Col Los Sauces CP 37680 León Gto.

Teléfono. 4773943023

PRESENTE:

El Municipio de Ocampo Gto, con dirección de Palacio Municipal S/N Col. Centro C.P. 37645, por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido a su artículo 37, fra. I Inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la adquisición de un camión recolector para basura el día Martes 04 de Febrero del 2020, a las 10:30 am en cabildos de Presidencia Municipal.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Ocampo, Guanajuato, a 31 de Enero del 2020

Lic. Juan Miguel Mendoza Díaz De León

Secretario

Comité de Adquisiciones

Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones

Recibido 04/02/2020

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx



Ocampo Guanajuato. 31 de Enero de 2020

Oficio: Regidores/004/2020 H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Asunto: **Invitación**

Agencia Camionera de Durango SA de CV (CADUSA).

Ejecutivo. Iván Guzmán Pérez

Dirección: Carretera Panamericana 441 Guadalupe Zacatecas. CP. 98600.

Teléfono. 4928997100

PRESENTE:

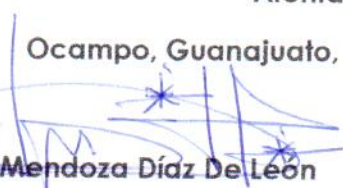
El Municipio de Ocampo Gto, con dirección de Palacio Municipal S/N Col. Centro C.P. 37645, por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido a su artículo 37, fra. I Inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la adquisición de un camión recolector para basura el día Martes 04 de Febrero del 2020, a las 10:30 am en cabildos de Presidencia Municipal.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

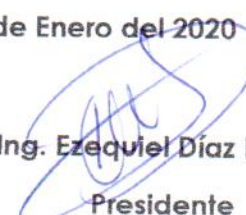
Atentamente

Ocampo, Guanajuato, a 31 de Enero del 2020


Lc. Juan Miguel Mendoza Díaz De León

Secretario

Comité de Adquisiciones


Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones

*Juan Guzman
04/01/2020*

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43
www.ocampo-gto.gob.mx

REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Acta No. 1

Siendo las 10:45 horas del día Martes 04 del mes de Febrero del 2020, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones 2018 – 2021 del Municipio de Ocampo Guanajuato, en las Instalaciones de Presidencia Municipal (Cabildo) bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Verificación de Quórum.-----
- 3.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 4.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para la adquisición de Camión Recolector de Basura con Caja cielo abierto para la Dirección de Ecología.
- 5.- Asuntos Generales-----
- 6.- Lectura, Aprobación y Firma de la presente Acta-----
- 7.- Clausura-----

Punto número uno.- Lista de Asistencia.- Se encuentran presentes:

Ing. Ezequiel Díaz Pacheco-----
C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León-----
Tsu. María Dolores Cervantes Carranco-----
C.P. Olivia Ortiz Pérez-----
Lic. Saúl Damián Aguiñaga Ortega-----
Lic. Olga Leticia Román López-----

Punto número dos.- Verificación de Quórum.- Se verifica el quórum habiendo mayoría absoluta.

Punto número tres.- Aprobación del Orden del Día.- Se aprueba el orden del día por unanimidad.

Punto número cuatro.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para la adquisición de Camión Recolector de Basura con Caja cielo abierto para la Dirección de Ecología
- Se invita por lo menos a 3 proveedores para que presenten las cotizaciones para dicha contratación, estos proveedores se enlistan a continuación:

1. CACESA, CAMIONERA DEL CENTRO, S.A.DE C.V
C. ROBERTO RAMIREZ URBIETA
2. C. IVAN GUZMAN PEREZ, AGENCIA CAMIONERA DE DURANGO.
3. C.MARCOS LARA, AGENCIA CAMIONES REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Encontrándose presentes los 3 proveedores, se procede a recibir cada cotización por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones mismas que se desglosan a continuación:

1. CACESA, CAMIONERA DEL CENTRO, S.A.DE C.V
C. ROBERTO RAMIREZ URBIETA

Ver cotización del proveedor.

1. C. IVAN GUZMAN PEREZ, AGENCIA CAMIONERA DE DURANGO.

Ver cotización del proveedor.

1. C.MARCOS LARA, AGENCIA CAMIONES REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Ver cotización del proveedor.

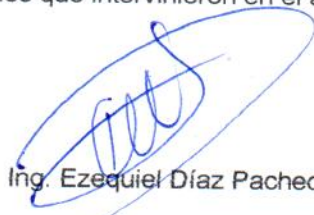
Nota: Se anexan a esta acta todas las cotizaciones presentadas por los 3 proveedores.

1. Tomando la votación, resulta ganadora la propuesta de la empresa **CACESA, CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V, C. ROBERTO RAMIREZ URBIETA** obteniendo 5 Votos a favor.

Punto número cinco.- Asuntos Generales.- No se registran asuntos generales.

Punto número seis.- Lectura y Aprobación de la Presente Acta.- Se da lectura de la presente acta y posterior aprobación por unanimidad.

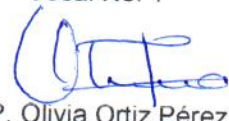
Punto número siete.- Clausura.- Siendo las 12:00 horas con 5 minutos se da por clausurada la sesión ordinaria, firmando al calce los que intervinieron en el acto.

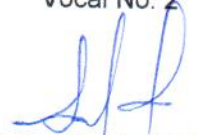

Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente del Comité de Adquisiciones


C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario del Comité de Adquisiciones


Tsu. María de los Dolores Cervantes Carranco
Vocal No. 1


C.P. Olivia Ortiz Pérez
Vocal No. 2


Lic. Saúl Damián Aguiñaga Ramos
Vocal No. 3


Lic. Olga Letícia Ramírez López
Contralora Municipal





SUCURSAL CIUDAD GUZMÁN

Leona Vicario #27, Colonia Centro,
Zapotlán el Grande, Jalisco.
Tels: 341 413 0720 / 341 413 1152

Zapotlán el Grande, Jalisco. 14 de Enero de 2020

COTIZACIÓN

CAJA DE VOLTEO MATERIALISTA DE 7 MTS³



Elaborada en un bastidor completo con puentes, juego de cargadores en canal "U" reforzado, juego de ménsulas; piso, laterales, frente y puerta trasera en placa A-36 de 3/16", torre para cilindro hidráulico, juego de soportes superiores y ganchos inferiores para puerta trasera, incluye fondo anticorrosivo y pintura en esmalte alquidálico en color blanco.

Sistema de Volteo Reforzado con capacidad de 18,500 kgs.

Que incluye, base para cilindro con refuerzos superiores y postes laterales, Toma de fuerza, bomba hidráulica integrada neumática y cilindro hidráulico telescópico; incluye montaje, pintura, tornillería y accesorios para su instalación.

Instalado en un camión marca International 4300, motor Cummins ISB de 225 H.P. a 2,500 RPM, PBV de 35,000 lbs., transmisión manual de 6 velocidades, modelo 2020, color blanco tipo chasis caseta, torque 627 LB/FT@1100 RPM, suspensión de muelles, dirección hidráulica Sheppard, sistema de frenos de aire total, con aire acondicionado y asiento neumático. *Incluye Norma Euro V.*

Precio Paquete Neto \$ 1'460,936.00

(Un millón cuatrocientos sesenta mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

- Los precios mencionados YA incluyen el 16% de IVA y están sujetos a cambio sin previo aviso.
 - Para ordenar su pedido, se requiere el 50% de anticipo y el 50% restante contra entrega.
- Nota:** Los productos ya mencionados son libre a bordo en Cd. Guzmán y/o Guadalajara, Jalisco.

INDUSTRIAS MAGAÑA



SUCURSAL CIUDAD GUZMÁN

Leona Vicario #27, colonia Centro,
Zapotlán el Grande, Jalisco.
Tel: 341 413 0720 / 341 413 1152

Zapotlán el Grande, Jalisco. 15 de Enero de 2020

COTIZACIÓN

CAJA DE VOLTEO TIPO MATERIALISTA DE 14 MTS³



Capacidad de carga: La permitida por la S.C.T., capacidad de diseño 30,000 kilogramos

Largo total: 4.95 metros (sin considerar largo de cubre-cabina).

Ancho total: 2.48 metros.

Altura sobre chasis: 1.57 metros.

Tipo: Góndola de esquinas inferiores redondeadas en el interior de caja para facilitar la descarga.

Accesorios Cinta reflejante reglamentaria por la S.C.T., Ganchos para lona

Pintura: Recubrimiento y pintura exterior en esmalte alquidálico en color blanco.

Construcción de caja.

■ Pisos, laterales parte inferior y torre para cilindro en acero alta resistencia.

A-36 de 6.35 mm (1/4"), Resto caja en acero alta resistencia

A-36 de 4.76 mm (3/16")

■ Cubre-cabina (visera) estructural de 4.76 mm (3/16") con aletas reforzadas

■ Porta-llanta en parte superior de cubre-cabina.

■ Puerta trasera basculante con seguros neumáticos de accionamiento dentro de cabina.

■ Juego de salpicaderas y lodéras.

Sistema hidráulico:

■ Cilindro hidráulico telescópico con capacidad de 40,000 kgs. Marca Commercial de tres secciones.

■ Toma de fuerza y bomba hidráulica marca Chelsea/Parker de acople directo de accionamiento neumático (no requiere flecha cardan ni crucetas).

■ Controles de accionamiento y operación dentro de cabina con luz indicadora cuando esta accionada o en operación.

■ Depósito de aceite tipo mochila con capacidad de 75 litros incluye tapón respiradero, boca de mantenimiento atornillada, manguera nivel a todo lo alto del tanque.

Instalado en un camión marca International MV 320, Torton 6x4, motor Cummins, modelo 2020, de 320 HP, 54,000 lbs., de 10 velocidades, Incluye Norma ambiental Euro V.

Precio Paquete \$ 1'894,000.00

(Un millón ochocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

- Los precios mencionados YA incluyen el 16% de IVA y están sujetos a cambio sin previo aviso.
- Para ordenar su pedido, se requiere el 50% de anticipo y el 50% restante contra entrega.

Nota: Los productos ya mencionados son libre a bordo en Cd. Guzmán, Jalisco.

Periférico Sur # 3894 | Colonia Periodista | C.P. 45078 | Zapopan, Jalisco | México

Fabricación de Equipos para Basura, Cajas Secas, Carrocerías, Pipas, Volteos, Cajas Materialistas

Tels : 33 3133 49 51 / 52 | www.industriasmagana.com | info@industriasmagana.com

INDUSTRIAS MAGAÑA



SUCURSAL CIUDAD GUZMÁN

Leona Vicario #27, colonia Centro,
Zapotlán el Grande, Jalisco.
Tel: 341 413 0720 / 341 413 1152

Zapotlán el Grande, Jalisco. 14 de Enero de 2020

**CAJA RECOLECTORA DE BASURA DE 7 Y 10 MTS³
PARA CAMIONETA DOBLE RODADO DE 3.5 TONELADAS**



Elaborada en lámina calibre #10, troquelada así como su faldón lateral y portaluz trasero integrado, cargadores transversales en canal "U" de 4", puerta abatible lateral para la recolección de basura por ambos lados, y trasera a 2 hojas. Montaje, recubrimiento y pintura en general a un solo tono en color blanco. Cilindro hidráulico telescópico, bomba hidráulica y toma de fuerza, esquinas de radio.

Instalada en camioneta marca Dodge Ram 4000 "P" 4x2 modelo 2019 tipo chasis cabina, color blanco, dirección hidráulica, transmisión estandar, 5 velocidades, combustible a gasolina.

Precio Paquete Neto \$ 704,600.00

(Setecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Con Sistema de Volteo Electro-Hidráulico que incluye una electrobomba, un cilindro hidráulico, mangueras y accesorios.

Precio Neto \$ 694,600.00

(Seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

- Los precios mencionados YA incluyen el 16% de IVA y están sujetos a cambio sin previo aviso.
- Para ordenar su pedido, se requiere el 50% de anticipo y el 50% restante contra entrega.

Nota: Los productos ya mencionados son libre a bordo en Cd. Guzmán, Jalisco.

Periférico Sur # 3894 | Colonia Periodista | C.P. 45078 | Zapopan, Jalisco | México
Fabricación de Equipos para Basura, Cajas Secas, Carrocerías, Pipas, Volteos, Cajas Materialistas
Tels : 33 3133 49 51 / 52 | www.industriasmagana.com | info@industriasmagana.com

INDUSTRIAS MAGAÑA



SUCURSAL CIUDAD GUZMÁN

Leona Vicario #27, colonia Centro,
Zapotlán el Grande, Jalisco.
Tel: 341 413 0720 / 341 413 1152

Zapotlán el Grande, Jalisco. 14 de Enero de 2020

Municipio de Ocampo, Guanajuato
Ing. María Guadalupe Rodríguez Martínez/ Alcaldesa Municipal
Tel. 428 103 5177
rctorres_ocampo03@hotmail.com

COTIZACIÓN

**COMPACTADOR CARGA LATERAL DE 10 Y 12 YDS³
PARA CAMIONETA DOBLE RODADO**



Para unidades de 3 y 5 toneladas. Elaborado en lámina de acero A.R. calibre # 10 y # 12, puertas laterales y superiores de recolección y puerta trasera a una hoja, prensa hidráulica de compactación y expulsión con soportes hidráulicos, incluye una toma de fuerza, bomba hidráulica y válvula repartidora, cilindro de expulsión, filtro y tanque de aceite, mangueras, juego de accesorios para su instalación, incluye montaje, tornillería, adaptación y pintura en general a un solo tono en color blanco.

Instalado en camioneta marca Dodge Ram 4000 P y PL 4x2, modelo 2019, tipo chasis cabina, color blanco, dirección hidráulica, transmisión estandar, 5 velocidades, combustible a gasolina.

Precio Paquete 10 yds³: \$ 812,250.00

(Ochocientos doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Precio Paquete 12 yds³: \$ 845,000.00

(Ochocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

- Los precios mencionados YA incluyen el 16% de IVA y están sujetos a cambio sin previo aviso.
 - Para ordenar su pedido, se requiere el 50% de anticipo y el 50% restante contra entrega.
- Nota:** Los productos ya mencionados son libre a bordo en Cd. Guzmán y/o Guadalajara, Jalisco.

Periférico Sur # 3894 | Colonia del Periodista | C.P. 45078 | Zapopan, Jalisco | México
Fabricación de Equipos para Basura, Cajas Secas, Carrocerías, Pipas, Volteos, Cajas Materialistas
Tels : 33 3133 49 51 / 52 | www.industriasmagana.com | info@industriasmagana.com



AT'N: MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO
PRESENTE

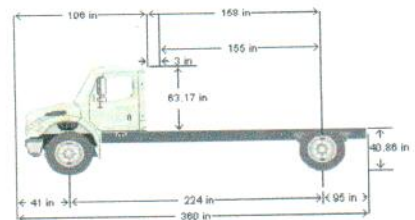
Guadalajara, Jal a 20 de Enero de 2020

Por medio de la presente, sometemos a su consideración la cotización de las unidades que nos ha solicitado, mismas que aseguramos, resolverán sus necesidades de transporte con seguridad, eficiencia y economía.

Configuración de Producto Freightliner M2 33K Básico Euro V

AÑO MODELO 2020

PESO DEL CHASIS CABINA 10,267 LB. (4,661 KG.)
PBV 33,000 LB CAPACIDAD DE CARGA TOTAL 22,733 LB. 10,321 KG.
PAVIMENTO TIPO CONCRETO O ASFALTO ASPERO
MBE924-4.8L 182 HP @ 2200 RPM, 2600 GOV, 516 LB/FT @ 1200 RPM
EURO V
EMBRAGUE CERAMICO EATON FULLER 365 MM XTEND DE UN DISCO, LIBRE DE MTTO.
FRENO DE COMPRESION ON/OFF MERCEDES-BENZ
13 GALLON DIESEL EXHAUST FLUID TANK
TRANSMISION EATON FULLER FS-5406A
EJE DELANTERO SENCILLO AF-10.0-3 FF1 71.5 KPI/3.74 CAIDA 10,000 LB.
DIRECCION HIDRAULICA TRW THP-60
SUSPENSION DELANTERA HOJA ANGOSTA DE 10,000 LB.
EJE TRASERO SENCILLO RS-23-161 SERIE R, 23,000 LB.
RELACION PASO DIFERENCIAL 4.30
SUSPENSION TRASERA MULTI-LEAF DE 52" RANGO VARIABLE DE 23,000 LB. CON RESORTE
PAQUETE DE FRENOS DE AIRE ABS WABCO 4S 4M
DISTANCIA ENTRE EJES DE 5700 MM (224")
LARGUERO DE ACERO 11/32" X 3-1/2" X 10-3/16" (8.73 MM X 258.8 MM/.344" X 10.19") 120 KSI
LONGITUD DE CAMA PARA CARROCERIA 6.40 MTS. 21 PIES
VOLADO TRASERO DE 2425 MM (95")
PORTA LLANTAS TIPO CESTO DEBAJO DEL LARGUERO AL FINAL DEL CHASIS
TANQUE DE COMBUSTIBLE RECTANGULAR DERECHO EN ALUMINIO DE 50 GALONES/189 LT.
SISTEMA DE COMBUSTIBLE EQUIFLO INTERNO
LLANTAS DELANTERA MICHELIN XZE2 11R22.5 14 PLY
LLANTAS TRASERAS MICHELIN XZE2 11R22.5 14 PLY
LLANTA DE REFACCION MICHELIN XZE2 11R22.5 14 PLY
RINES DE ACERO ACCURIDE 51408 ACCU-LITE 22.5X8.25 10-HUB PILOT 6.16 INSET 2-HAND
CABINA DE 106" BBC CONVENCIONAL DE ALUMINIO CON TECHO PLANO
MONTAJE DE HULE PARA CABINA
ESPEJOS ESTILO WEST COAST DOBLES PULIDOS CON CONVEXOS
CALEFACCION, DESEMPAÑADOR Y AIRE ACONDICIONADO
ASIENTO DE OPERADOR HIGH BASIC CON RESPALDO ALTO Y SUSPENSION NEUMATICA
ASIENTO DELANTERO DE PASAJERO TIPO CAJA DE HERRAMIENTAS PARA DOS PERSONAS
CUBIERTA DE TELA GRIS MORDURA PARA ASIENTO DEL OPERADOR
CONTROL DE CRUCERO CON INTERRUPTORES EN EL TABLERO IZQUIERDO
COLOR A PARA CABINA:L0006BWHITE ELITE



GARANTIA DE 3 AÑOS Ó 350,000 KM

COSTO PROMEDIO DE MTTO. 47 CTVS POR KM
95 PUNTOS DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL
PUNTOS DE SERVICIO GRUPO JIMENEZ GUADALAJARA, COLIMA MANZANILLO, TEPIC
RESCATES CARRETEROS 24 HORAS AL 01800
LAB. ZAPOPAN, JALISCO
Precio Especial Neto en Pesos
Tiempo de entrega
Vigencia de la Cotización
Anticipo

Carrocería.

Precio mas 16% de IVA

Esperamos contar con su preferencia y nos reiteramos a sus ordenes.

Atentamente

MARIA RIVAS
ASESOR VENTAS

Jiménez
Autocamiones
MOVEMOS TU NEGOCIO

ALEJANDRA VAZQUEZ
GERENTE VENTAS

Calz. Gonzalez Gallo No. 289, Colonia San Carlos, C.P. 44460, Guadalajara, Jal Tel. 33 3837 5370

\$ 1,230,000.00
INMEDIATO
10 DIAS HABILES
10% contra pedido



FABRICACIÓN Y REPARACIÓN EN GENERAL
DE CARROCERIAS, REMOLQUES Y TANDEM
DE TODO TIPO.



ZAPOPAN, JALISCO. A 20 DE ENERO DEL 2020.

JIMENEZ AUTOCAMIONES, S.A. DE .V.
ATN: MARIA RIVAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN.

01 RECOLECTOR DE BASURA DE 27 MTS. CUBICOS A CIELO ABIERTO, PARA CAMION TIPO RABON, CON PUERTAS LATERALES, PUERTAS TRASERAS TIPO TRAILER, FABRICADA EL PISO EN LÁMINA CALIBRE 10", FRENTE EN LÁMINA CAL-14", UNA ESCALERA TRASERA DE P.T.R. LUCES REGLAMENTARIAS Y PINTURA EN COLOR BLANCO.



SISTEMA DE LEVANTE OPERADO CON SISTEMA NEUMATICO Y EL CUAL SE COMPONE DE PISTON TELESCOPICO, TOMA DE FUERZA SENCILLA BOMBA DE 15 GLS., FLECHAS, 01 YUGO DESLIZABLE, 03 YUGOS CORTOS, RECORRIMIENTO DE EJE, LUCES REGLAMENTARIAS Y PINTURA EN COLOR BLANCO

CON UN COSTO DE \$ 226,050.00 PESOS + IVA.



LOS COSTOS: NO INCLUYEN I.V.A.

CONDICIONES DE PAGO: 50 % DE ANTICIPO Y EL RESTO EN FIRME CONTRA ENTREGA.

TIEMPO DE FABRICACIÓN: 4 SEMANAS

GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE PODERLE SERVIR, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO.

ATENTAMENTE:

MARCO ANTONIO ALVIZU GOMEZ
GTE DE VENTAS



CARRETERA. A STA ANA TEPETITLAN # 3611. COL. FCO. SARABIA. C.P. 45236 ZAPOPAN, JAL.
www.catamex.com.mx TEL: 36-84-26-00, 36-84-58-51/53.



CAMIONERA DE DURANGO S.A. de C.V.
CARRETERA PANAMERICANA 441
GUADALUPE, ZAC C.P. 98600
TEL: (492) 899-71-00



EMPRESA:	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO GUANAJUATO	Fecha :	04-feb-20
ATENCIÓN:	ING. ENRIQUEZ DIAZ PACHECO PRESIDENTE DE ADQUISICIONES	RFC:	XAXX010101000
LUIS MIGUEL MENDOZA DE LEON SECRETARIO DE ADQUISICIONES			
DOMICILIO:	PALACIO MUNICIPAL S/N	C.P.:	37645
ESTADO:	OCAMPO GUANAJUATO	Folio:	05/2020
RFC:			

COTIZACION

CHASIS: LIGERO MODELO: CITYSTAR 6 AÑO MODELO: 2020
MOTOR: CUMMINS ISD 180 EURO-4 180HP@2500RPM

EMBRAGUE:	MONODISCO EN SECO CON RESORTE DE DIAFRAGMA
TRANSMISION:	MANUALDE 6 VELOCIDADES CON O.D.
EJE DELANTERO:	MODELO 3000LG010 CAPACIDAD DE 3,500 KG
EJE(S) TRASERO(S):	MODELO 2400LG012 CON REL. VEL. 4.875 CAPACIDAD DE 9,000 KG
SUSPENSION DELANTERA:	MUELLES DE MULTIHOJA CON AMORTIGUADORES
SUSPENSION TRASERA:	MUELLES MULTIHOJA
LLANTAS Y RINES:	6 LLANTAS 255/75 22.5 RADIALES RINES DE ACERO PINTADO 22.5
TANQUES COMBUSTIBLE:	DE ACERO CON CAPACIDAD DE 210 LTS
SISTEMA DE DIRECCION:	ASISTENCIA HIDRAULICA CON MECANISMO DE BOLAS RETICULARES
FRENOS:	NEUMATICOS
BASTIDOR:	ESCALERA EN C
CAMAROTE:	CABINA KING, MEDIO CAMAROTE, ABATIBLE, 3 ASIENTOS Y COLOR BLANCO
ACCESORIOS:	CAJA RECOLECTORA DE BASURA DE 20M CUBICOS A CIELO ABIERTO, CON SISTEMA HIDRAULICO TIPO VOLTEO.

P.B.V. / P.B.C.: 12.080kg

DISTANCIA ENTRE EJES: 5.300 mm

CONFIGURACION:
OTROS COMP:

ACCESORIOS BASICOS:

OBSERVACIONES :

VIGENCIA COTIZACION: 15 DIAS

PLAZO DE ENTREGA : 45 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE COTIZACION Y PEDIDO

NÚMERO DE UNIDADES : 1

CONDICIONES: ENCHANCHE DEL 20% EN COMPRA DE CONTADO



IMAGEN SOLO ILUSTRATIVA

	SUBTOTAL:	\$1,140,517.24
	IVA 16 %:	\$182,482.76
PRECIO DE CONTADO	TOTAL:	\$1,323,000.00

ATENTAMENTE
IVAN GUZMAN PEREZ
VENTAS: 492-124-86-93



CAMIONERA DE DURANGO S.A. de C.V.
CARRETERA PANAMERICANA 441
GUADALUPE, ZAC C.P. 98600
TEL: (492) 899-71-00



EMPRESA:	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO GUANAJUATO	Fecha :	04-feb-20
ATENCIÓN:	ING. ENRIQUEZ DIAZ PACHECO PRESIDENTE DE ADQUISICIONES	RFC:	XAXX010101000
	LUIS MIGUEL MENDOZA DE LEON SECRETARIO DE ADQUISICIONES		
DOMICILIO:	PALACIO MUNICIPAL S/N	C.P.:	37645
ESTADO:	OCAMPO GUANAJUATO	Folio:	05/2020
RFC:			

COTIZACION

CHASIS: LIGERO MODELO: CITYSTAR 6 AÑO MODELO: 2020
MOTOR: CUMMINS ISD 180 EURO-4 180HP@2500RPM

EMBRAGUE:	MONODISCO EN SECO CON RESORTE DE DIAFRAGMA
TRANSMISION:	MANUALDE 6 VELOCIDADES CON O.D.
EJE DELANTERO:	MODELO 3000LG010 CAPACIDAD DE 3,500 KG
EJE(S) TRASERO(S):	MODELO 2400LG012 CON REL. VEL. 4.875 CAPACIDAD DE 9,000 KG
SUSPENSION DELANTERA:	MUELLES DE MULTIHOJA CON AMORTIGUADORES
SUSPENSION TRASERA:	MUELLES MULTIHOJA
LLANTAS Y RINES:	6 LLANTAS 255/75 22.5 RADIALES RINES DE ACERO PINTADO 22.5
TANQUES COMBUSTIBLE:	DE ACERO CON CAPACIDAD DE 210 LTS
SISTEMA DE DIRECCION:	ASISTENCIA HIDRAULICA CON MECANISMO DE BOLAS RETICULARES
FRENOS:	NEUMATICOS
BASTIDOR:	ESCALERA EN C
CAMAROTE:	CABINA KING, MEDIO CAMAROTE, ABATIBLE, 3 ASIENTOS Y COLOR BLANCO
ACCESORIOS:	CAJA RECOLECTORA DE BASURA DE 20M CUBICOS A CIELO ABIERTO, CON SISTEMA HIDRAULICO TIPO VOLTEO.

P.B.V. / P.B.C.: 12.080kg

DISTANCIA ENTRE EJES: 5.300 mm

CONFIGURACION:
OTROS COMP:

ACCESORIOS BASICOS:

OBSERVACIONES :

VIGENCIA COTIZACION: 15 DIAS

PLAZO DE ENTREGA : 45 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE COTIZACION Y PEDIDO

NÚMERO DE UNIDADES : 1

CONDICIONES: ENCHANCHE DEL 20% EN COMPRA DE CONTADO



IMAGEN SOLO ILUSTRATIVA

SUBTOTAL:	\$1,140,517.24
IVA 16 %:	\$182,482.76
TOTAL:	\$1,323,000.00

PRECIO DE CONTADO

ATENTAMENTE
IVAN GUZMAN PEREZ
VENTAS: 492-124-86-93

COTIZACION



'CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
BLVD. AEROPUERTO # 2703
LOS SAUCES, LEON, GTO.
MEXICO, C.P. 37680
RFC EMISOR: CCE960607QH5

CACESA

Empresa: MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO

Fecha: 31/01/2020

Atencion: EZEQUIEL DIAZ PACHECO

Domicilio PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO

Ciudad OCAMPO

Estado: GUANAJUATO

Telefono:

E-Mail: GUANAJUATO

Chasis:

Modelo: CITYSTAR 6 ISD EURO V

Modelo: 2020

Especificaciones:

MOTOR: CUMMINS ISD 4.5 LTS EURO V 180 HP
TORQUE: 480 LBS-FT
EMBRAGUE: MONODISCO CON RESORTE DE DIAFRAGMA
TRANSMISION: MANUAL 6 VELS CON OVERDRIVE Y REVERSA
EJE DELANTERO: CAPACIDAD DE 3,500 KG (7,717 LBS)
EJE(S) TRASERO(S): CAPACIDAD DE 9,000 KG (19,841 LBS)
SUSPENSION DELANTERA: MUELLES MULTIHOJAS CON AMORTIGUADOR
SUSPENSION TRASERA: MUELLES MULTIHOJAS CON AMORTIGUADOR
LLANTAS: RADIALES 255/75 R22.5
TANQUES DE COMBUSTIBLE: UNO CON CAPACIDAD DE 210 L
SISTEMA DE DIRECCION: HIDRAULICA
DISTANCIA ENTRE EJES: 5,300 mm
FRENOS: FRONTAL Y TRASERO DE TAMBOR CON SISTEMA ABS
BASTIDOR: ESCALERA EN "C"
P.B.V./P.B.C: 12,080 kg
CARGA MAXIMA UTIL: 7,555 KG SIN CARROCERIA

Inventario:



Accesorios:

**Otros Accesorios
Adicionales:**

CAJA RECOLECTORA A CIELO ABIERTO TIPO VOLTEO 20M3 MCA SELKAR,

Observaciones:

La foto de la presente cotizacion es solamente ilustrativa. EL PAGO DE ESTA OPERACIÓN DEBERA DE REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA A CUENTA BANCARIA A NUESTRO NOMBRE. POR DISPOSICIÓN DE LA Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones NO PUEDE REALIZARSE EL PAGO EN EFECTIVO. Esta Cotización es Válida por 10 dias y/o Agotar existencia.

Quedando a sus ordenes, Atentamente:

Sub Total: \$1,086,206.90

IVA: \$173,793.10

ROBERTO RAMIREZ

Importe: \$1,260,000.00

ASESOR DE VENTAS

Cotizacion sujeta a cambios sin previo Aviso Dias:

Cotizacion en Pesos Mexicanos

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,225 DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.
TOMO 169 CIENTO SESENTA Y NUEVE.

EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 10 diez días del mes de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho, ante mí Licenciado JOSE ANTONIO JUNQUERA PONS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18 DIECIOCHO, en legal ejercicio en este partido judicial, con domicilio en calle FARALLON NÚMERO 226 DOSCIENTOS VEINTISEIS, ESQUINA AGUA AZUL, DE LA COLONIA JARDINES DEL MORAL, de esta ciudad, HAGO CONSTAR:

Que ante Mí compareció la Persona Moral denominada "CAMIONERA DEL CENTRO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en este acto por su DIRECTOR GENERAL B, el Señor MARTIN AMARANTE IBARRA Y DIJO:

Que ocurre ante esta Fe Notarial a efecto de que su representada viene a otorgar UN PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en favor del señor FELIPE RAMON DIAZ TRUJILLO TORRES, el cual sujeta al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- La Sociedad Mercantil denominada "CAMIONERA DEL CENTRO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en este acto por su DIRECTOR GENERAL B, el Señor MARTIN AMARANTE IBARRA, confiere y otorga en favor del señor FELIPE RAMON DIAZ TRUJILLO TORRES UN PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna en los términos de lo establecido en los dos primeros párrafos de los artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil del Estado de Guanajuato y sus correlativos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en cualquier Estado de la República Mexicana, sin limitación alguna, así como el artículo 9º noveno de la Ley General Títulos y Operaciones de Crédito, para que represente a la mandante en todos los negocios que le han sido encomendados, otorgándolo con todas las facultades necesarias para que pueda ejercer debidamente el presente mandato. En calidad enunciativa, que de ninguna manera debe tomarse como limitativa se mencionan las siguientes facultades:

- 1.- Presentar denuncias y querrelas penales en los términos del artículo 112 ciento doce y 114 ciento catorce del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos en las demás entidades federativas.
- 2.- Promover juicios, incidentes o tercerías civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra naturaleza ante cualquier autoridad competente.
- 3.- Formular demandas civiles, contestarlas, ofrecer pruebas, tachar, preguntar y repreguntar testigos, absolver y articular posiciones, formular alegatos y en general, gestionar en juicio a favor del interés de la Sociedad Poderdante.
- 4.- Representar a la Sociedad Poderdante ante los juicios laborales que eventualmente se promuevan en su contra en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, Fracción Segunda de la Ley Federal del Trabajo.
- 5.- Designar Apoderados generales o especiales con las facultades que estimen convenientes tanto en materia civil, laboral, administrativa, fiscal, penal o de cualquier otra naturaleza.
- 6.- Coadyuvar con el Ministerio Público en las denuncias o querellas que se formulen en los términos del presente mandato y en su caso otorgar el perdón correspondiente.
- 7.- Intervenir en juicios de cualquier naturaleza inclusive en el juicio de Amparo, oponer excepciones, por la Ley, recusar jueces, magistrados o secretarios, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer a favor del interés de la Sociedad Poderdante.
- 8.- El presente Poder podrá ejercitarse ante cualquier persona física o moral, ante autoridades ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, tanto en el orden federal, estatal o municipal, así como ante la junta de conciliación y arbitraje y ante autoridades laborales, o del trabajo sin limitación alguna.
- 9.- El apoderado queda especialmente facultado para intervenir con las más amplias facultades en licitaciones de cualquier naturaleza, pudiendo determinar precios, condiciones de pago, plazos de espera y estando facultado para firmar documentos en este tipo de trámites.

SEGUNDA.- El poderdante ratifica desde este momento, todo lo que su apoderado realice, en ejercicio y uso del presente poder, el cual se otorga de una manera extensiva y no limitativa.

TERCERA.- El presente poder en términos del tercer párrafo del artículo 2066 dos mil sesenta y seis del Código Civil para el Estado de Guanajuato tendrá una duración de 5 cinco años contados a partir de la firma del presente instrumento y extinguiéndose el día 10 diez del mes de Mayo del año 2023 dos mil veintitres, o al momento en que se satisfaga el objeto para el que se expidió, quedando automáticamente cancelado sin notificación alguna, con la responsabilidad en que incurrirá el apoderado en caso de ejercerlo con fecha posterior a la anteriormente señalada.

PERSONALIDAD:

El señor MARTIN AMARANTE IBARRA, me acredita la legal existencia de la sociedad que el representa, mediante los siguientes documentos:

a).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 355 trescientos cincuenta y cinco, del libro Décimo Sexto, otorgada ante la fe del Licenciado TOMAS MATIAS ROMAN MIER, Titular de la Notaría Pública número 6 seis con adscripción y legal ejercicio en la Ciudad de Torón, Distrito Notarial de Viesca, Perteneciente al Estado de Coahuila de Zaragoza; Instrumento público que contiene la protocolización del Contrato de Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "CAMIONERA DEL CENTRO", S.A DE C.V. contrato celebrado por Las Sociedades "CRESCIT", S.A DE C.V. quien en la celebración del acto estuvo legalmente representada por el Señor Don JOSE AMARANTE URIBE, en su carácter de Director General; Por la Sociedad Mercantil "AMADU", S.A DE C.V. quien en la celebración del contrato estuvo legalmente representada por la Señora ARMANDINA QUINTERO GARZA DE AMARANTE, en su carácter de Director General de la misma; así como la persona Moral denominada "AMARANTE HERMANOS", S.A DE C.V. quien en la celebración del contrato estuvo legalmente representada por el Señor Don LUIS GUILLERMO AMARANTE URIBE, en su carácter de Director General de la misma. Los otorgantes conviniere en que la Sociedad denominada "CAMIONERA DEL CENTRO", S.A DE C.V. se rige de conformidad con los estatutos y cláusulas que aquí se transcriben en la conducente: "... ESTATUTOS - CLAUSULA PRIMERA.- DENOMINACION.- La denominación de la Sociedad es "CAMIONERA DEL CENTRO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuando se use este nombre podrá ser abreviado de la siguiente manera: "CAMIONERA DEL CENTRO", S.A DE C.V.- CLAUSULA SEGUNDA.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad es la ciudad de León, Guanajuato, pero podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.- CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DE LA SOCIEDAD.- La Sociedad tendrá por objeto, la realización de las actividades siguientes: 1.- La compra, venta, fabricación, importación, exportación y arrendamiento de camiones, tracto camiones, automotores en general, motores, carrocerías, remolques y equipos de todo tipo para automotores. La compra, venta, fabricación, importación y exportación de partes y refacciones para motores y automotores. El mantenimiento, reparación y acondicionamiento de automotores, dentro del país y en el extranjero, entre otros.- CLAUSULA CUARTA.- DEL CAPITAL Y DE LAS SERIES DE ACCIONES.- 1.- El Capital Social es variable y estará formado por: Un capital mínimo inicial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 50,000 (cincuenta mil) Acciones Nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.- ARTICULOS TRANSITORIOS.- SEGUNDO.- Los otorgantes constituidos en Asamblea General y como únicos Accionistas de la Sociedad, toman los siguientes acuerdos: 1.- Nombran el PRIMER CONSEJO DE ADMINISTRACION que funcionará desde la fecha de esta constitutiva y por los dos primeros ejercicios sociales regulares, el cual queda integrado en la forma siguiente: CONSEJO DE ADMINISTRACION.- PRESIDENTE: DON JOSE AMARANTE URIBE.- SECRETARIO: DON LUIS AMARANTE URIBE.- TESORERO: LIC. MAURO AMARANTE QUINTERO.- VOCAL: LIC. FERNANDO JAVIER AMARANTE ZERTUCHE...; 2.- Se nombran DIRECTORES GENERALES a los Señores DON LUIS GUILLERMO AMARANTE URIBE, Licenciado FERNANDO JAVIER AMARANTE ZERTUCHE y Licenciado JOSE ENRIQUE LECHUGA ALMARAZ, quienes serán REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS GENERALES DE LA SOCIEDAD.

b).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 56 cincuenta y seis, de fecha 29 veintinueve de Diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Gómez Echaverr, Notario Público número 49 cuarenta y nueve en ejercicio en la ciudad de Torón, Coahuila, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato, bajo el número 0759 setecientos cincuenta y nueve, del Tomo número 019 diecinueve, del Libro 1 (uno) de Comercio, con fecha 26 veintiséis de Enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, que contiene protocolización del Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la sociedad de referencia, celebrada con fecha 23 veintitrés de Diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, de la cual a continuación transcribo literalmente su parte conducente: "... ORDEN DEL DIA: I.- Designación de Director General y otorgamiento de facultades generales.- ... CLAUSULAS.- PRIMERA.- Por medio de este instrumento se designa DIRECTOR GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO GENERAL DE "CAMIONERA DEL CENTRO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, al señor Ingeniero JULIAN RUENES MOSCOSO, otorgándole para el desempeño de su cargo PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, el cual ejercitara conjunta o separada, en los términos del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y Artículo (2461) dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos los Artículos (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2567) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal.- ... SEGUNDA.- En forma enunciativa y no limitativa, el señor Ingeniero JULIAN RUENES MOSCOSO tendrá las siguientes: A).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO.- El cual ejercitara conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, incluyendo las facultades señaladas en el Artículo 2567 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mismo Ordenamiento Civil y que son las siguientes: I.- Para designar; II.- Para transigir; III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para articular y absolver posiciones; V.- Para hacer cesión de bienes; VI.- Para recusar; VII.- Para recibir pagos; VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la Ley.- La facultad a que se refiere la fracción VIII, incluye además los actos que determina la Ley Civil y cualquiera otra Ley y además en forma meramente enunciativa y no limitativa ya que el poder que se otorga es sin limitación alguna.- En su carácter de Director General, Representante legal y Apoderado General, tendrá además, las siguientes facultades especiales: ... e).- Nombrar uno o varios de los Gerentes, Subgerentes, Súper-intendentes, Agentes, factores y empleados de la Sociedad y Vigilar sus gestiones, otorgándoles dentro de las facultades que les han sido conferidas, los poderes generales y especiales que se consideren convenientes, a efectos de fijarles sus facultades, así como señalarles sus obligaciones, representaciones y remuneraciones, pudiendo renovarlas libremente y revocar los poderes que les confieren.- f).- Designar Apoderados Generales o Especiales de la Sociedad, confiriéndoles poderes generales o especiales que se consideren convenientes, pudiendo renovarlas libremente y revocar los poderes que les haya conferido.- g) Delegar y sustituir los poderes para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, así como las facultades Especiales que les fueron otorgadas, excepción hecha de las de Dominio establecidas en los incisos a) y d) de este apartado, en personas adscribas a la sociedad y revocar los poderes y las facultades que deleguen o las sustituciones que hicieren.- ... CLAUSULA DECIMA.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- 1.- La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal Propietario, que podrán ser o no accionistas.- ... 7.- El Consejo de Administración será en primer término el REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad y tendrá por consecuencia, los siguientes poderes, facultades y obligaciones: I.- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO.- ... 2.- Se otorgan además en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades especiales: a.- Interponer, tramitar y sustituir el juicio de amparo.- b.- Otorgar, suscribir, descontar, aceptar, endosar, vender o en cualquier otra forma operar con títulos de Crédito, en los términos más amplios del artículo 9º (novenio) de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito.- ... c.- En el aspecto laboral administrativo, el Consejo, por conducto de su Presidencia, su Secretario, su Tesorero o su Vocal, podrán comparecer conjunta o separadamente en forma indefinida, ante todas las autoridades en materia de Trabajo relacionadas con el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo.- ... 9.- Nombrar uno o varios representantes legales, gerentes, subgerentes, superintendentes, agentes, factores y empleados de la Sociedad y vigilar sus gestiones, otorgándoles dentro de sus facultades que les han sido conferidas, los poderes generales o especiales que consideren convenientes, a efectos de fijarles sus facultades, así como señalarles sus obligaciones, representaciones y remuneraciones, pudiendo renovarlas libremente y revocar los poderes que les hayan conferido.- h).- Designar apoderados Generales o Especiales de la Sociedad confiriéndoles poderes generales o especiales que se consideren convenientes pudiendo renovarlos libremente y revocar los poderes que les hayan conferidos.- i).- Sustituir total o parcialmente sus poderes y facultades, así como revocar las sustituciones que hicieren.- ARTICULOS TRANSITORIOS.- SEGUNDO.- Los otorgantes constituidos en Asamblea General y como únicos Accionistas de la Sociedad, toman los siguientes acuerdos: 1.- Nombrar el PRIMER CONSEJO DE ADMINISTRACION que funcionara desde la fecha de esta constitutiva y por los dos primeros ejercicios sociales regulares, el cual queda integrado en la forma siguiente: CONSEJO DE ADMINISTRACION.- PRESIDENTE: DON JOSE AMARANTE URIBE.- SECRETARIO: DON LUIS AMARANTE URIBE.- TESORERO: LIC. MAURO AMARANTE QUINTERO.- VOCAL: LIC. FERNANDO JAVIER AMARANTE ZERTUCHE... 2.- Se nombran DIRECTORES GENERALES a los señores DON LUIS GUILLERMO AMARANTE URIBE, Licenciado FERNANDO JAVIER AMARANTE ZERTUCHE y Licenciado JOSE ENRIQUE LECHUGA ALMARAZ, quienes serán REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS GENERALES DE LA SOCIEDAD.- ...

c).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 536 quinientos treinta y seis, del libro Décimo Tercero, otorgada ante la fe del Licenciado HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, Titular de la Notaría Pública número 49 cuarenta y nueve con adscripción y legal ejercicio en la Ciudad de Torón, Distrito Judicial de Torón, Estado de Coahuila de Zaragoza; Instrumento público que contiene la protocolización del acta de Asamblea de la Sociedad Mercantil denominada "CAMIONERA DEL CENTRO", S.A DE C.V.- De fecha 15 quince de mayo del 2017 dos mil diecisiete, en la Ciudad de León, Guanajuato.- ORDEN DEL DIA.- I.- nombramiento de Escribano.- ... II.- Instalación de la Asamblea.- ... III.- Propuesta y aceptación, en su caso de la remoción de directores generales, así como la revocación de sus poderes y facultades.- IV.- Designación de delegados que protocolicen, en la conducente, los acuerdos adoptados por la asamblea.- V.- Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.- Desahogo de la orden día.- Punto Primero.- ... Punto Segundo.- ... Punto Tercero.- En relación con el tercer punto del orden del día, el Presidente manifestó a la asamblea de accionistas que debido a las necesidades actuales de la sociedad era necesario realizar las siguientes actos: 1.- La remoción de directores generales, así como la revocación de sus poderes y facultades.- 2.- El nombramiento de nuevos directores generales.- 3.- La ratificación de directores generales y.- 4.- El otorgamiento de poderes y facultades, presentando en este acto su propuesta por escrito a la asamblea para su aprobación.- RESOLUCIONES.- TERCERA.- Se designa como DIRECTORES GENERALES B de la sociedad a los señores ANDRES CEPEDA AMARANTE y MARTIN AMARANTE IBARRA, quienes duraran en sus cargos de manera indefinida, hasta que la asamblea de accionistas decida su remoción.- La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico número 2057, con fecha 24 veinticuatro de Mayo de 2017 dos mil diecisiete.

Manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

CERTIFICACIÓN:

YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:

- a).- De la Certeza del acto.
b).- De que el compareciente en mi concepto cuenta con plena capacidad legal para contratar y obligarse, pues

nada en contrario me consta y de que por sus generales me manifestó ser: El señor MARTIN AMARANTE IBARRA, Mexicano, mayor de edad, soltero, empresario, nacido el día 11 once del mes de Noviembre del año 1391 mil novecientos noventa y uno, originario de Torreón, Coahuila y de tránsito por esta ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en calle Nardos número 153 ciento cincuenta y tres, Colonia Torreón Jardín en la ciudad de Torreón, Coahuila, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector AMIBMR91111105H100, de la cual se agrega en copia al apéndice de este instrumento con el número correspondiente; con Clave Única de Registro de Población AAIM911111HCLMBR07; manifestando estar al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, al igual que la sociedad que representa, sin acreditarlo.

c).- Que le leí y expliqué al compareciente el contenido del presente instrumento, así como su valor y fuerza legal y una vez debidamente enterado y de conformidad lo ratifico y firmó en presencia del suscrito Notario.- DOY FE. - Utilizándose los folios.-168-027707 al 168-027708.- DOY FE.

"CAMIONERA DEL CENTRO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en este acto por su DIRECTOR GENERAL B, el Señor MARTIN AMARANTE IBARRA.- FIRMADO.- LIC. JOSE ANTONIO JUNQUERA PONS.- FIRMADO.- SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.- DOY FE.

AUTORIZACION.

En la misma fecha en que se actúa, autorizo definitivamente el instrumento que antecede, por no causar más impuesto alguno, y agrego copia del testimonio al apéndice en curso, bajo el número que le corresponde.- DoY Fe.

LIC. JOSE ANTONIO JUNQUERA PONS.- FIRMADO.- SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.

ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO.

En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas sus facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna: En los poderes Generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo en los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades del apoderado se consignarán las limitaciones y los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ARTÍCULO 9º NOVENO.

La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito se confiere: I.- Mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio; y II.- Por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante. En el caso de la fracción I, la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona y en el de la fracción II sólo respecto de aquella a quien la declaración escrita haya sido dirigida. En ambos casos, la representación no tendrá más límites que los que expresamente le haya fijado el representado en el instrumento o declaración respectivos.

ES PRIMER TESTIMONIO, DEBIDAMENTE COMPULSADO DE SUS MATRICES ORIGINALES Y QUE SE EXPIDE EN TRES FOJAS UTILES LAS QUE VAN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS PARA USO DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-

LIC. JOSE ANTONIO JUNQUERA PONS
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA Nº 18.



SIN TEXTO

SIN TEXTO





Boleta ingreso inscripción

2018001143970020

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRADOS			
FME	Nombre/Denominación razón social		
2057	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		
DATOS DE INGRESO			
NCI	Fecha y hora	Solicitante	
201800114397	23/05/2018 02:14:21 T.CENTRO	LUIS GERARDO NUÑEZ DELGADO	
DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA			
No. de documento	Tipo de documento		
12225	Escritura		
Fedatario / Autoridad			
José Antonio Junquera Pons			
ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
2057	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	23/05/2018 02:14:21 T.CENTRO
PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD			
Referencia de pago No.	Fecha	Importe	
N° 20387086	06/06/2018 02:12:30 T.CENTRO	\$1,215.00	
SELLO DIGITAL DE TIEMPO			
Sello digital de tiempo 20180606191249.1977Z pW7e7nTLpUuXOMCQesOwa1nqLT6gBWPvmbpTQdmsPCgS2EUOMONKPCarbbv +dPsnFbixJpCWgpmuobPFETLZSSWYRmB6Qb3RMA+u3u3nTb0CH3USPp0tEBAgVg/ UQAASDQUB0gE2oc2oc2u3U8NfPb0JUmP/ICB/0WVW3P2u/ +dN33SAS2RCAGS5+ncv82p0BLDpXy04Wg11yCs0c140W7JmTclLxxmrgAFcygncUUMW8/ C200C8tlllNeyJZ1ZAmJp0u0C07Fv4nHbTMC0S2ncB88bmPlmqH2p0G1f0bY0s00Cg==			
FIRMÓ			
Responsable de oficina			
RAÚL GUIDO ZAMORA >21534839 A8GoO1PPJgxS+CAN+jH151nhWsA= bbCerlJUhdijk5mt/rcIG0beMbsrWGLF2jy4XJyU6OofR7baHXlFBKu3POz62x/nsZFas7W2gWEP9sM/wfJ0FA5ZRYADDB +JxwSp3SAteqVQkfmgZ8B/plvw0xd4AnX78xntd1O3c+bj7sCL1AmAx0l/SxvR5fbIMhgqgK1UgkXbbCbOPslvySk94n/ lFwRgK71BwczdhaseHPhh0MS9jjvSvfyOlygQ7020dOdm4An4SCop789FNrzfUPWfRg4DzMKham4HQhnhafvNTWloWDYp/ TO59MIQATRXN2t3KPEW9i9MWsDLYGHr/DVpd49GByKpp0ryZqKfVnVphA==			



M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: 2057

Por instrumento No. 12225

Volumen: 169

De fecha:

10/05/2018

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre:

José Antonio Junquera Pons

No.

18

Estado:

Guanajuato

Municipio:

León

Consta que la sociedad denominada

CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Representada por

MARTIN AMARANTE IBARRA

Otorga poder(es)



Registro Público de Comercio

León



Poder por Persona Moral o Representación

2018001143970020

Número Único de Documento



Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
FELIPE RAMON	DIAZ TRUJILLO	TORRES		ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o datus, la especial conforme a la Ley, sin limitación alguna en los términos de lo establecido en los dos primeros párrafos de los artículos 2084 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil del Estado de Guanajuato y sus correlativos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en cualquier Estado de la República Mexicana, sin limitación alguna, así como el artículo 5º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para que represente a la mandante en todos los negocios que le han sido encomendados, otorgándola con todas las facultades necesarias para que pueda ejercer debidamente el presente mandato. En calidad anulativa, que de ninguna manera debe tomarse como limitativa de mencionan las siguientes facultades: 1.- Presentar denuncias y querrelas puestas en los términos del artículo 112 ciento dos y 114 ciento cuarenta del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos en las demás entidades federativas. 2.- Promover juicios, incidentes o tercerías civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra naturaleza ante cualquier autoridad competente. 3.- Formular demandas civiles, contestarlas, ofrecer pruebas, tachar, preguntar y reprogonar testigos, absolver y articular posiciones, formular alegatos y en general, gestionar en juicio a favor del interés de la Sociedad Poderdante. 4.- Representar a la Sociedad Poderdante ante los juicios laborales que eventualmente se promuevan en su contra en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, Fracción Segunda de la Ley Federal del Trabajo. 5.- Designar Apoderados generales o especiales con las facultades que asienten convenientes tanto en materia civil, laboral, administrativa, fiscal, penal o de cualquier otra naturaleza. 6.- Coadyuvar con el Ministerio Público en las demandas o querrelas que se formulan en las

COPIA



Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Fuente
				términos del presente mandato y en su caso otorgar el perdón correspondiente. 7.- Intervenir en juicios de cualquier naturaleza inclusive en el juicio de Amparo, oponer excepciones, por la Ley, recusar jueces, magistrados o secretarios, articular y establecer posiciones, transigir y comprometer a favor del interés de la Sociedad Poderante. 8.- El presente Poder podrá ejercitarse ante cualquier persona física o moral, ante autoridades ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, tanto en el orden federal, estatal o municipal, así como ante la Junta de conciliación y arbitraje y ante autoridades laborales, o del trabajo sin limitación alguna. 9.- El apoderado queda especialmente facultado para intervenir con las más amplias facultades en licitaciones de cualquier naturaleza, pudiendo determinar precios, condiciones de pago, plazos de espera y estando facultado para firmar documentos en este tipo de trámites. SEGUNDA.- El poderdante ratifica desde este momento, todo lo que su apoderado realice, en ejercicio y uso del presente poder, el cual se otorga de una manera extensiva y no limitativa. TERCERA.- El presente poder en términos del tercer párrafo del artículo 2060 dos mil sesenta y seis del Código Civil para el Estado de Guanajuato tendrá una duración de 5 cinco años contados a partir de la firma del presente instrumento y extinguiéndose el día 10 diez del mes de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, o el momento en que se satisfaga el objeto para el que se otorga, quedando automáticamente cancelado sin notificación alguna, con la responsabilidad en que incurrió el apoderado en caso de ejercerlo con fecha posterior a la anteriormente señalada.

Generales del representante de la sociedad

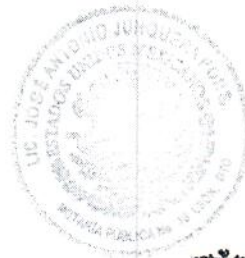
Mexicano, mayor de edad, soltero, empresario, nacido el día 11 once del mes de Noviembre del año 1991 mil novecientos noventa y uno, originario de Torreón, Coahuila y de transito por esta ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en calle Nardos número 153 ciento cincuenta y tres, Colonia Torreón Jardín en la ciudad de Torreón, Coahuila

Datos de inscripción



**Registro Público de
Comercio**

León



Poder por Persona Moral o Representación

2018001143970020

Número Único de Documento

NCI
201800114397
Fecha inscripción
06/06/2018 02:12:50 T.CENTRO

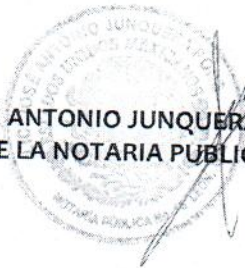
Fecha ingreso
23/05/2018 02:14:21 T.CENTRO
Responsable de oficina
Raúl Guido Zamora

COTEDUCO

EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUNQUERA PONS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18 DIECIOCHO, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN, CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE FARALLON NUMERO 226 ESQUINA AGUA AZUL COLONIA JARDINES DEL MORAL DE ÉSTA CIUDAD. HAGO CONSTAR:

C E R T I F I C A: Que la presente copia fotostática que consta de 05 cinco fojas útiles, que concuerdan con el apéndice que obra en la Notaría a mi cargo, según minucioso **COTEJO** hecho al efecto, y que corresponde a la **ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,225 DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO, DE FECHA 10 DIEZ DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE UN PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, a favor del señor FELIPE RAMÓN DÍAZ TRUJILLO TORRES. Lo anterior se certifica a solicitud de "**CAMIONERA DEL CENTRO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el Director General B, el señor **MARTÍN AMARANTE IBARRA**, en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 09 nueve días del mes de Julio del año 2018 dos mil dieciocho.- DOY FE.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUNQUERA PONS
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 18.



EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO **OCTAVIO LIZARDI NIETO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 83 OCHENTA Y TRES, EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, Ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 121 ciento veintiuno Oriente, despacho 106 ciento seis, Zona Centro, **CERTIFICA:** Que la copia fotostática a color que obra en el anverso, corresponde a la **CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE NÚMERO DZTRFL73052615H500 QUE EXPIDE EL NACIONAL ELECTORAL A NOMBRE DE FELIPE RAMON DIAZ TRUJILLO TORRES**, que coincide fielmente en todas y cada una de sus partes con el original de donde procede, el cual tuve a la vista y con el que se cotejó detenidamente.- A solicitud de **FELIPE RAMON DIAZ TRUJILLO TORRES**, extendiendo la presente certificación, en la Ciudad León, Estado de Guanajuato, a los **02** dos días del mes de **Agosto** del año **2016** dos mil dieciséis.- **DOY FE.**-----


LIC. OCTAVIO LIZARDI NIETO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 83.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DÍAZ TRUJILLO
TORRES
FELIPE RAMÓN
DOMICILIO
PROL PASEO DE LOS INSURGENTES 2760 103
RDCIAL EL REFUGIO CAMPESTRE 37156
LEÓN, GTO.

FECHA DE VIGENCIA
25/05/1973

CLAVE DE ELECTOR DZTRFL730526H500
CURP DITF730526HMCZRL02

AÑO DE REGISTRO 2002 03

ESTADO 11 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 1711
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2025



INE

IDMEX1432889953<<1711053650689
7305265H2612317MEX<03<<13605<4
DIAZ<TRUJILLO<TOR<<FELIPE<RAMO



CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México.
RFC: CSS160330CP7

CAMIONERA DEL CENTRO SA DE CV

BLVD AEROPUERTO 2703
BLVD AEROPUERTO
LOZA DE LOS PADRES
LEON, GTO
C.P. 37680

TOTAL A PAGAR:

\$24,018.00

(VEINTICUATRO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 062131096149
RMU : 37680 13-10-18 CCE9-60607 002 CFE

PERIODO FACTURADO: 04 DIC 19 - 02 ENE 20

TARIFA: GDMTO NO. MEDIDOR: 868CEX

MULTIPLICADOR: 80

FECHA LÍMITE DE PAGO: 17 ENE 20

CARGA CONECTADA kW: 81

DEMANDA CONTRATADA kW: 81

CORTE A PARTIR: 18 ENE 20

Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●		
kWh	868CEX	6143		6040		103	8,240
kW	868CEX	0.39		0		0.39	22
kVArh	868CEX	2432		2406		26	2,080

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh		
Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia	

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	431.15	0.00	0.00	431.15	Cargo Fijo ²	431.15
Distribución	0.00	1,948.57	0.00	1,948.57	Energía	18,980.42
Transmisión	0.00	0.00	1,371.22	1,371.22	2% Baja Tensión ³	388.23
CENACE	0.00	0.00	64.39	64.39	Bonificación Factor de Potencia ³	356.40-
Energía	0.00	0.00	9,556.13	9,556.13	Subtotal	19,443.40
Capacidad	0.00	5,995.50	0.00	5,995.50	IVA 16%	3,110.94
SCNMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	44.61	44.61	Facturación del Periodo	22,554.34
Total	431.15	7,944.07	11,036.35	19,411.57	Derecho de Alumbrado Público ²	1,463.82
					Adeudo Anterior	27,212.56
					Su Pago	27,212.00-
					Total	\$24,018.72



El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha. Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono:
Fecha, hora y lugar de impresión:10 JAN 2020 09:01:13 hrs. FRANCISCO DE FALLA 244 LAS TROJES LEON LEON GUANAJUATO MEXICO 37227



37680 13-10-18 CCE9-60607 002 CFE
01 062131096149 200117 000024018 4

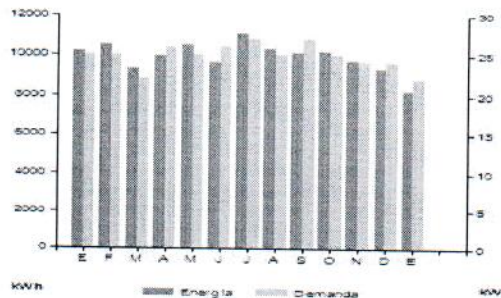


63DP07E016311940

Repartir
1

\$24,018.00

(VEINTICUATRO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)



Periodo	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	Factor potencia %	Factor carga %	Precio medio (MXN)
ENE 19	25	10,160	95.59	46	2.3641
FEB 19	25	10,480	95.44	62	2.2560
MAR 19	22	9,280	95.27	40	2.4591
ABR 19	26	9,920	94.71	51	2.4056
MAY 19	25	10,480	95.23	47	2.4637
JUN 19	26	9,600	93.63	48	2.4409
JUL 19	27	11,040	92.66	46	2.4794
AGO 19	25	10,240	94.34	42	2.4746
SEP 19	27	10,080	93.20	45	2.4578
OCT 19	25	10,160	94.26	43	2.4188
NOV 19	24	9,680	94.95	41	2.3633
DIC 19	24	9,280	95.27	40	2.3919
ENE 20	22	8,240	96.96	37	2.3596

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI Pago en una sola exhibición



CCER906070H5 BLVD AEROPUERTO 2703 LEON, GTO Serie: PC Folio: 000087408516 Folio Fiscal: EBABE3FF-BA3D-4F08-AF29-D2B0C6F94E0E N, Certificado del SAT: 0000100000406725461 No. certificado del CSD: 00001000000413086779 Fecha y Hora de certificación: 2020-01-09T16:21:57 Unidad de medida: No Aplica Método de pago: NA Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

IFbS3mkaIW7GVXTqhtVbR1WWPL9264FHdaGUc94sXlUANKld7nJvoYbOspnGOJIG4/7Hv3v2DnHMA+uCNQeHALRdJvb+mMjnROPYWFKRIBPv GhzAaeIO9Lc2CpMNZnEBBYEqUGTXzbrnAl8sLD+WZkANKhnmMh0vBG61W6LE10e29F95KjYROOJHfYT3P5y1xpWCgFy74xNV/lykijP6pDVOXblw TxrUmkVmK95Vyc8+5qk2eU1s8hWUUBlbiH2h1M9nfwuVxcW/mbYLiUdZ7/BoggO3JDa3w6Xzo0DStG4OZzN+F2MgIVLIQ+hEOccZS7zFzHI DAFBjclL4w==

Lv9rgyHJlJm2Ofdrh1EDHIO57dOkfSYbxS2LmJIEZPPNpJm0nWIXJghet+th37EW46W0qrpX8dauvGvdsnmXABIZj6ilrBxusnXJwC1A2By2tUoikrbt OstcaEleGHI+unEwsvBx5CyLbYPFpBKZZanYFN3+EwSxjbenu/MzZeGYcUfuseijasyagMikMD8J1nSWwdeBsULwHO8pv46ZSRd3NgDnvM3zsFx P0HIDeEwB7n6N8SSq/X5e1SJWfwvqSvsF+gNhmFYpGRM11nhr4xOriA09uQTJgU4T3DxL2F7uUnemuM4jvoZ5stPulk4qtbRGiefR/zvuFH9w==

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



Suministrador de Servicios Básicos

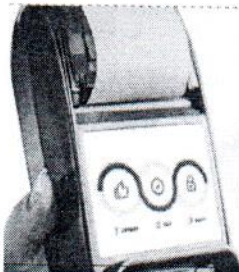


Conoce los servicios de los diferentes suministradores:

<http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>

¡AVISO IMPORTANTE!

- Corte a partir de 18 ENE 20.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.



¡Ahora es más fácil!



¡Ya puedes pagar tu recibo de CFE con tarjeta de crédito o débito en nuestros Centros de Atención!

VISA



 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
URBIETA
ROBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
01/08/1975
SEXO: M

DOMICILIO
C MONTE OFEL 107
COL LOS ANGELES II 37258
LEON, GTO.

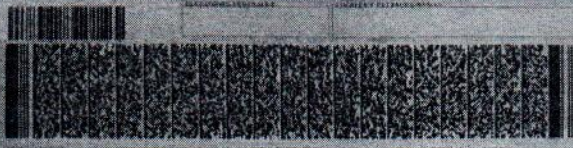
CLAVE DE ELECTOR RMURRB7508011H900

CURP RAUR750801HGTMRB07 AÑO DE REGISTRO 1993-02

ESTADO 11 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 1344

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024







IDMEX1179530994<<1344068793132
7508011H2412311MEX<02<<15335<8
RAMIREZ<URBIETA<<ROBERTO<<<<<<

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



CCE960607QH5
Registro Federal de Contribuyentes

CAMIONERA DEL CENTRO
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14110843327
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LEON , GUANAJUATO A 11 DE OCTUBRE DE 2017



CCE960607QH5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CCE960607QH5
Denominación/Razón Social:	CAMIONERA DEL CENTRO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	05 DE SEPTIEMBRE DE 1996
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE MAYO DE 1997

Datos de Ubicación:

Código Postal:37680	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: AEROPUERTO	Número Exterior: 2703
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: LOS SAUCES	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LEON
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CALLE LUNA NUEVA
Y Calle: CARRETERA A DUARTE	Correo Electrónico: miguel.zuniga@amher.com



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 477

Número: 2122000

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	100	01/01/2003	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Información mensual del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos con Precio de Vehículos Enajenados.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/09/1996	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de ISR por intereses. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Declaración informativa anual de intereses pagados a las personas físicas. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
-----------------------------------	--	------------	--

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2017/10/11|CCE960607QH5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
SBUObSbawfQj2T79Tq52EmmwwSt1JqrH+cx9DUOO6le1NZBM14UKmyeXj+5TRtVYFacDDbm/HjTiA+bamjQY
7N2bgq3sAR2Z43P0K8JKJAwX9KSyR2oPitG0tXXX85udFkb9TI7HBZkkM+AGC0d6JBOMZDj3zVTK1uEzjvahjd
k=



COTIZACION



'CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
BLVD. AEROPUERTO # 2703
LOS SAUCES, LEON, GTO.
MEXICO, C.P. 37680
RFC EMISOR: CCE960607QH5

CACESA

Empresa: MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO

Fecha: 31/01/2020

Atencion: EZEQUIEL DIAZ PACHECO

Domicilio PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO

Ciudad: OCAMPO

Estado: GUANAJUATO

Telefono:

E-Mail: GUANAJUATO

Chasis:

Modelo: CITYSTAR 6 ISD EURO V

Modelo: 2020

Especificaciones:

MOTOR: CUMMINS ISD 4.5 LTS EURO V 180 HP
TORQUE: 480 LBS-FT
EMBRAGUE: MONODISCO CON RESORTE DE DIAFRAGMA
TRANSMISION: MANUAL 6 VELAS CON OVERDRIVE Y REVERSA
EJE DELANTERO: CAPACIDAD DE 3,500 KG (7,717 LBS)
EJE(S) TRASERO(S): CAPACIDAD DE 9,000 KG (19,841 LBS)
SUSPENSION DELANTERA: MUELLES MULTIHOJAS CON AMORTIGUADOR
SUSPENSION TRASERA: MUELLES MULTIHOJAS CON AMORTIGUADOR
LLANTAS: RADIALES 255/75 R22.5
TANQUES DE COMBUSTIBLE: UNO CON CAPACIDAD DE 210 L
SISTEMA DE DIRECCION: HIDRAULICA
DISTANCIA ENTRE EJES: 5,300 mm
FRENOS: FRONTAL Y TRASERO DE TAMBOR CON SISTEMA ABS
BASTIDOR: ESCALERA EN "C"
P.B.V./P.B.C: 12,080 kg
CARGA MAXIMA UTIL: 7,555 KG SIN CARROCERIA

Inventario:



Accesorios:

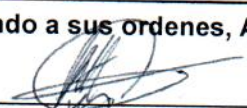
**Otros Accesorios
adicionales:**

CAJA RECOLECTORA A CIELO ABIERTO TIPO VOLTEO 20M3 MCA SELKAR,

Observaciones:

La foto de la presente cotizacion es solamente ilustrativa. EL PAGO DE ESTA OPERACIÓN DEBERA DE REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA A CUENTA BANCARIA A NUESTRO NOMBRE. POR DISPOSICIÓN DE LA Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones NO PUEDE REALIZARSE EL PAGO EN EFECTIVO. Esta Cotización es Válida por 10 días v/o Agotar existecia.

Quedando a sus ordenes, Atentamente:


ROBERTO RAMIREZ
ASESOR DE VENTAS

Sub Total: \$1,086,206.90

IVA: \$173,793.10

Importe: \$1,260,000.00

Cotizacion sujeta a cambios sin previo Aviso Dias:

Cotizacion en Pesos Mexicanos

Ramírez Urbietta Roberto

De: Oficina de Regidores <regidoresocampo@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 31 de enero de 2020 04:25 p. m.
Para: Ramírez Urbietta Roberto
Asunto: Le envió esta atenta Invitación para una reunión con el Comité de Adquisiciones de Ocampo Gto, Favor de integrar su expediente de la siguiente manera:
Datos adjuntos: Invitacion.docx

- Cotización de camión recolector de mínimo 5 toneladas de carga.
- Datos fiscales de la empresa o negocio.
- Carta poder y acta constitutiva en caso de empresas.
- Copia de INE.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Disponibilidad de tiempo para esperar fallo emitido, y firma de invitaciones.

Sin mas por el momento me despido quedando como su atento y seguro servidor Muchas Gracias por su atención.

Enviado desde Outlook

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



CCE960607QH5
Registro Federal de Contribuyentes

CAMIONERA DEL CENTRO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 14110843327
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LEON , GUANAJUATO A 11 DE OCTUBRE DE 2017



CCE960607QH5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CCE960607QH5
Denominación/Razón Social:	CAMIONERA DEL CENTRO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	05 DE SEPTIEMBRE DE 1996
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE MAYO DE 1997

Datos de Ubicación:

Código Postal:37680	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: AEROPUERTO	Número Exterior: 2703
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: LOS SAUCES	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LEON
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CALLE LUNA NUEVA
Y Calle: CARRETERA A DUARTE	Correo Electrónico: miguel.zuniga@amher.com



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 477

Número: 2122000

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	100	01/01/2003	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Información mensual del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos con Precio de Vehículos Enajenados.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/09/1996	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de ISR por intereses. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Declaración informativa anual de intereses pagados a las personas físicas. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
-----------------------------------	--	------------	--

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2017/10/11|CCE960607QH5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
Sello Digital: SBUObSbawfQj2T79Tq52EmmwwSt1JqrH+cx9DUOO6le1NZBM14UKmyeXj+5TRtVYFacDDbm/HjTiA+bamjQY
7N2bgq3sAR2Z43P0K8JKJAwX9KSyR2oPltG0tXX85udFkb9TI7HBZkkM+AGC0d6JBOMZDj3zVTK1uEzjvahjd
k=





León Gto., a 31 de enero del 2020

CARTA PODER

Por medio de la presente otorgo a al C. Roberto Ramírez Urbieta el más amplio poder para representar a Camionera del Centro SA de CV en el proceso de adquisición de un camión para recolección de basura por parte del municipio de Ocampo Guanajuato.

Atte.

Felipe Ramón Díaz Trujillo Torres

Gerente Comercial

Camionera del Centro SA de CV



Camionera del Centro SA de CV
Blvd. Aeropuerto #2703 Col. Los Sauces
CP. 37680 León, Gto.
Tel. 212-2000
RFC CCE960607QH5



LEÓN
BLVD. AEROPUERTO NO. 2703
LOC. LOS SAUCES
TEL: (477) 212 20 00
C.P. 37680 LEÓN, GTO.

AGUASCALIENTES
BLVD. A ZACATECAS KM. 9.5
COL. TROJES DE ALONSO
TEL: (449) 139 39 00
C.P. 20116 AGUASCALIENTES, AGS.

IRAPUATO
CARR. IRAPUATO SALAMANCA KM 4-A
COL. CIUDAD DE LOS OLIVOS
TEL: (462) 114 12 90
C.P. 36544 IRAPUATO, GTO.



Ocampo, Gto., a 05 de Febrero de 2020.

T.S.U. ROBERTO CARLOS TORRES MENDOZA
Director del departamento de Ecología
del municipio de Ocampo, Gto.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para notificarle que en respuesta al oficio DEO/006/2020 y derivado del concurso para elegir proveedor de camión recolector de basura para el departamento a su cargo, siendo el proveedor de servicios seleccionado la **Empresa CACESA CAMIONERA DEL CENTRO S.A. de CV** quedando el suministro de la siguiente manera:

- **1 CAMION CYTY STAR 6ISD EURO V MODELO 2020, CON CAJA RECOLECTORA A CIELO ABIERTO TIPO VOLTEO 20 M3 MCA SELKAR.**

Lo anterior con la finalidad de que por parte del departamento a su cargo, se le de seguimiento al cumplimiento de contrato y se realicen los trámites administrativos para hacer cumplir en tiempo y forma dicho contrato.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándole a Usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Ing. Ezequiel Díaz Pacheco
Presidente del Comité de Adquisiciones



Recibido 6/02/20
Ecología

C. c. p. Archivo.

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Oficio No. CA-005-2020

Asunto: Notificación de Fallo del
CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA
CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES
CON CAJA A CIELO ABIERTO PARA LA
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA -01/2020

No. CA- ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA

Integrantes del Comité de Adquisiciones P r e s e n t e.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que en acatamiento a lo dispuesto en el Dictamen de Fallo emitido por el comité de Adquisiciones, Enajenaciones y contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto., y a los dispuestos en el artículo 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, reunido para el **CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES No. CA-ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA CON CAJA A CIELO ABIERTO PARA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA -01/2020**, para la contratación de suministro de un **CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA CON CAJA A CIELO ABIERTO PARA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA** del Municipio de Ocampo, Gto. Nos permitimos hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que derivado del Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas de la presente licitación, y una vez constatada la participación de las empresas: **Agencia Camionera de Durango S.A. de C.V. (CADUSA), Agencia Camiones Repuestos y Accesorios (CRA), JIMENEZ AUTOCAMIONES S.A. de C.V., INDUSTRIAS MAGAÑA Y Camionera del Centro S.A. de C.V. (CACESA)**; mismos que enviaron sus ofertas en apego al artículo 69 de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Que analizadas las propuestas técnicas y económicas de los participantes las cuales cumplen con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en las de la licitación, se determinó adjudicar **a favor** de la empresa **Camionera del Centro S.A. de C.V. (CACESA)** el acuerdo correspondiente a la contratación de suministro de un camión recolector de basura con caja a cielo abierto para la dirección de ecología del municipio de Ocampo, Gto.

Ocampo, Guanajuato, México. Palacio Municipal S/N. Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43



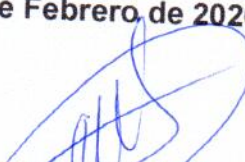
Deberá suministrar con las características, especificaciones y en las fechas solicitadas en el contrato y propuesta.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto., dentro del **CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES No. CA- ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA CON CAJA A CIELO ABIERTO PARA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA -01/2020.**

Sin otro particular por el momento, se despiden reiterándole a usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
Ocampo, Guanajuato, A 04 de Febrero de 2020


C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario
Comité de Adquisiciones


ING. Ezequiel Díaz Pacheco
Presidente
Comité de Adquisiciones

C. c. p. Archivo.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA CON CAJA A CIELO ABIERTO PARA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021 A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **C. ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ** Y EL **LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **CAMIONERA DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. FELIPE RAMON DIAZ TRUJILLO TORRES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

A.- Que es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B.- Que la **Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez** acude a la celebración del presente acto jurídico en su carácter de Presidenta Municipal de Ocampo, Gto., en virtud de la adjudicación de contrato determinada por el Comité de Adquisiciones de esta municipalidad y que líneas adelante se detalla, con las facultades para celebrar el mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como las conferidas en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número No. 1 de fecha 10 de octubre del 2018, y acreditan su personalidad con la constancia de mayoría de fecha 04 de mes de julio del año 2018, así como con la sesión solemne de instalación del 10 de octubre del 2018.

C.- Que el **Lic. Óscar Miguel Cortés Cibrián** comparece a la suscripción de este contrato en su calidad de de encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y acredita su personalidad con el oficio comisión de fecha 30 de Julio de 2019.

D.- Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato, dentro de la **partida** presupuestal número **5411**.

E.- Tiene establecido su domicilio en el Palacio Municipal S/N, Zona Centro, de la ciudad de Ocampo, Guanajuato, mismo que señala para que se practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato; de igual forma manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MOG850101J80**.

F.- Que la adjudicación del presente contrato para la de compra de **camión recolector de basura con caja a cielo abierto se realizó mediante la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas** y se adjudicó de conformidad con el fallo expedido por el Comité de Adquisiciones de Ocampo, Gto., de fecha 04 de Febrero de 2020. Lo anterior de acuerdo con el acta No. 01/2020 y la adquisición objeto de este se realizará con recursos municipales.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A.- Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este instrumento; que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro del producto objeto de este contrato.

B.- Que acredita la legal existencia de su representada con la escritura pública número 355, de fecha 07 de Junio de 1996, pasada ante la fe del notario público número 6 de la ciudad de Torreón, Coah. **LIC. TOMAS MATIAS ROMAN MIER**, así como se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes **CCE960607QH5** y se identifica con Credencial para Votar número 1432889953 expedida por el Instituto Nacional Electoral y acredita tener facultades de representación para la suscripción de este instrumento con la escritura pública número 12,225, de fecha 10 de mayo de 2018, pasada ante la fe del notario público número 18 de la ciudad de León, Gto. **LIC. JOSÉ ANTONIO JUNQUERA PONS**.

C.- Para efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Blvd Aeropuerto 2703, colonia Blvd Aeropuerto, C.P. 37680, de la ciudad de León, Gto. y con números telefónicos para ser localizado (477) 3943023.

D.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como las demás normas aplicables a la materia.

E.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Expuesto lo anterior "**LAS PARTES**" se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", vende real y definitivamente a "**EL MUNICIPIO**" los siguientes bienes:

OBJETO DEL CONTRATO

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio Neto
1	CAMION CYTY STAR 6ISD EURO V MODELO 2020, CON CAJA RECOLECTORA A CIELO ABIERTO TIPO VOLTEO 20 M3 MCA SELKAR	PZ	\$1,260,000.00

Los bienes deberán cumplir las especificaciones presentadas por el **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta y que forma parte integral de este Contrato.

MONTO DEL CONTRATO

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que el **monto total** a ejercer por el objeto de este contrato será por la cantidad de **\$1,260,000.00** (Un millón doscientos sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), **IVA Incluido** y conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, el precio será fijo.

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier suministro de bienes o productos realizado en exceso de la cantidad aquí pactada, será por riesgo y cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, quien en este caso no tendrá derecho a pago alguno por los bienes suministrados en exceso.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha de firma de este contrato y hasta que se hayan cumplido en su totalidad las obligaciones aquí pactadas.

FORMA DE PAGO.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que para el pago del objeto de este contrato será realizado en una sola exhibición y se ajustará al siguiente procedimiento:

- I. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar su factura ante el responsable de seguimiento para su revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de **"EI MUNICIPIO"**.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas o su documentación anexa, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su recepción, el responsable de seguimiento del Municipio de Ocampo, Gto., rechazará la operación indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir para que presente de nueva cuenta su documentación y reinicie el trámite de pago, por lo que los plazos señalados en esta cláusula iniciarán a partir de la fecha de la nueva presentación.

El comprobante fiscal digital que presente **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con las normas fiscales de la materia y con los requisitos que al efecto le señale **"EI MUNICIPIO"**.

- II. El pago de dichas facturas se realizará dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha en que la Tesorería Municipal reciba del área responsable de seguimiento la solicitud de pago debidamente integrada en los términos de este instrumento.
- III. El pago será liquidado a través de cheque para abono en cuenta librado a favor de **"EL PROVEEDOR"** o por transferencia electrónica a cuenta bancaria a nombre de éste, según lo determine la Tesorería Municipal de Ocampo, Gto.

DEL ANTICIPO

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" otorgará a **"EL PROVEEDOR"** un anticipo equivalente al 60% sesenta por ciento del monto total contratado previa entrega de la garantía que se establece en la cláusula siguiente, el cual será amortizado por **"EL PROVEEDOR"** contra el pago que al efecto se realice.

SEXTA.- De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL MUNICIPIO"** las siguientes garantías:

GARANTÍAS

- A. Garantía del anticipo.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL MUNICIPIO"** y de forma previa a la recepción del anticipo antes aludido, una garantía constituida por la **totalidad del monto del anticipo**, dicha garantía se otorgará a favor del Municipio de Ocampo, Gto., y consistirá en cheque cruzado en moneda nacional proveniente de una cuenta bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"** librado a favor de **"EL MUNICIPIO"**.
- B. Garantía de cumplimiento del Contrato.** **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"**, para lo cual se tendrá que entregar un cheque cruzado en moneda nacional proveniente de una cuenta bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"** librado a favor del Municipio de Ocampo, Gto., por un importe del **10%** del monto adjudicado **sin incluir el importe del impuesto al valor agregado**.

"LAS PARTES" acuerdan que la garantía de cumplimiento deberá otorgarse a la firma de este contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen en dicho acto o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Dado lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que en caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución, **"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de presentar la modificación a las garantías y serán devueltas hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido sus obligaciones a conformidad de **"EL MUNICIPIO"**.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que la entrega de los bienes se realizará en la Presidencia Municipal, cita en el domicilio ubicado en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Ocampo, Guanajuato, determinando la colocación e instalación en los lugares señalados por parte del personal de la Dirección de Ecología, conforme al programa estimado siguiente:

ENTREGA DE LOS BIENES

Descripción	Fecha de entrega	Cantidad
CAMION CYTY STAR 6 ISD EURO V MODELO 2020 CON CAJA RECOLECTORA A CIELO ABIERTO TIPO VOLTEO 20 M3 MCA SELKAR	15 a 20 días hábiles después de la firma del presente contrato.	1
Total		1

El proveedor ofrece un año de garantía y dos en motor siempre y cuando sea en condiciones normales de trabajo e incluye capacitación para el personal que opere la unidad, tomando en cuentas las condiciones y disposiciones de la empresa, además de la colocación de logotipos referentes a la administración en el equipo a entregar.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de trabajo y de seguridad social con motivo del personal que llegué a ocupar para dar cumplimiento a las obligaciones aquí contraídas, por tanto **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los bienes objeto de éste Contrato.

RELACIONES LABORALES

NOVENA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de éste Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre el producto sin previa aprobación expresa por escrito de **"EI MUNICIPIO"** en los términos de la de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los siguientes términos:

- A. Confidencialidad de la información.** Toda la información será considerada de propiedad confidencial de **"EI MUNICIPIO"** y por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** deberá abstenerse de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de **"EI MUNICIPIO"**.

Toda la información que **"EI MUNICIPIO"** proporcione **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, así como toda la información desarrollada por **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto de este contrato, será propiedad exclusiva de **"EI MUNICIPIO"** por lo que no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito.

En ninguna circunstancia **"EL PROVEEDOR"** podrá usar para fines comerciales, publicaciones o de cualquier otra índole el nombre de **"EL MUNICIPIO"**, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que se cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de **"EL MUNICIPIO"**.

- B. Propiedad de la información.** Toda la información preparada por **"EL PROVEEDOR"** como resultado de la compra de **camión recolector de basura con caja a cielo abierto** por **"EI MUNICIPIO"**, será considerada como propiedad exclusiva de **"EI MUNICIPIO"**, por lo que no podrá usarla o reproducirla total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito de **"EI MUNICIPIO"**.

En caso de violación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, éste será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a **"EI MUNICIPIO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **"EI MUNICIPIO"**, en contra de aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

DÉCIMA.- Cuando por causas injustificadas la compra de camión recolector de basura con caja a cielo abierto objeto de este Contrato no se realicen en las fechas o plazos convenidos, todo gasto que **"EI MUNICIPIO"** efectúe por servicios de apoyo o cualquier otro motivado por el incumplimiento, será con cargo a **"EL PROVEEDOR"**, el importe de éste será deducido de los pagos que **"EI MUNICIPIO"** deba hacer a **"EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de darse el supuesto mencionado en el párrafo que antecede, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EI MUNICIPIO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión del Contrato, en los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y

ciento), del monto total pactado en este instrumento, **sin incluir el monto del impuesto al valor agregado**.

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la suspensión de este contrato sólo procederá en los casos, términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Conforme a lo previsto por el artículo 116 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, **"EI MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría perjuicio al patrimonio de **"EI MUNICIPIO"**.

Cuando se dé por terminado anticipadamente el Contrato, **"EI MUNICIPIO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte del objeto cumplida, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación en la compra, **"EL PROVEEDOR"** deberá comunicarlo inmediatamente a **"EI MUNICIPIO"**, quien determinará si existe la justificación alegada; en caso de negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

Una vez comunicada por **"EI MUNICIPIO"** la terminación anticipada del Contrato o el inicio del procedimiento de rescisión de este, este procederá a suspender la prestación de los servicios objeto de este contrato, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL PROVEEDOR"**, Acta Circunstanciada del estado y avance de los servicios prestados.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES" acuerdan que **"EI MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general, cuando se contravengan las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulen en el presente Contrato. Dicha rescisión será sin responsabilidad para **"EI MUNICIPIO"**.

Si las causas de rescisión son imputables a **"EL PROVEEDOR"**, como consecuencia de la rescisión antes aludida, se le aplicarán a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales pactadas en este instrumento legal aunado a que se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento de este.

Para el proceso de rescisión se estará a lo establecido en los artículos 117 y 118 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EI MUNICIPIO"** por concepto del cumplimiento parcial del objeto de este contrato hasta el momento de rescisión.

En caso de rescisión del Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar los pagos que haya recibido indebidamente conforme a lo indicado en el artículo 107 de la Ley Contrataciones Públicas para el estado de Guanajuato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que **"EL MUNICIPIO"** podrá en cualquier momento ajustar o aumentar la cantidad de los bienes y servicios, así como los plazos conforme a lo establecido en los artículos 96, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

DÉCIMA CUARTA.- "EL MUNICIPIO" designa al C. T.S.U. **ROBERTO CARLOS TORRES MENDOZA**, en su carácter de **Director del Departamento de Ecología** como responsable del seguimiento y debido cumplimiento al contenido y alcance del presente contrato.

De igual manera **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a **"EL MUNICIPIO"**, en cualquier momento, toda información que este le solicite respecto a la realización del objeto del presente contrato, a través de la **Oficina de Compras** de la Tesorería Municipal, la que fungirá como encargada de **supervisar** el avance del **cumplimiento** del objeto de este instrumento. En caso de incumplimiento con esta obligación, **"EL PROVEEDOR"** faculta a **"EL MUNICIPIO"** desde este momento a no realizar los pagos que se encuentren pendientes en su favor.

INTERPRETACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y de los tribunales estatales competentes y/o correspondientes a la jurisdicción del municipio de Ocampo, Guanajuato, por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en **3 tantos** en la ciudad de Ocampo, Gto., el día **07** de Febrero de **2020**.



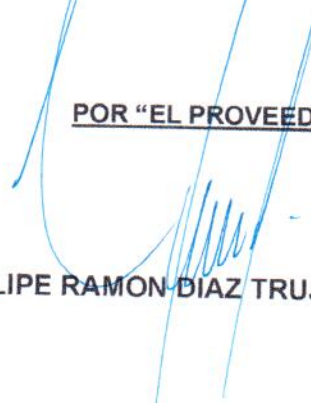
POR EL "MUNICIPIO"


**ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ
MARTINEZ**
PRESIDENTA MUNICIPAL

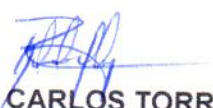



LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"


C. FELIPE RAMON DIAZ TRUJILLO TORRES

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO


C. T.S.U. ROBERTO CARLOS TORRES MENDOZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA CON CAJA A CIELO ABIERTO PARA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO Y LA PERSONA FISICA C. FELIPE RAMON DIAZ TRUJILLO TORRES, EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2020.